



Tercera Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de actuaciones que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Con fecha 15 de noviembre de 2018 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con la relación de expedientes de actuaciones que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i.

Con fecha 14 de enero de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con la relación de expedientes de actuaciones que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 de la resolución de convocatoria, este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar la tercera propuesta de resolución provisional de expedientes de actuaciones que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i. El listado anexo de esta propuesta de resolución provisional contiene la relación de expedientes de actuaciones excluidas y los motivos aplicados para tal consideración.
- 2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, situada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<a href="https://sede.micinn.gob.es/facilita">https://sede.micinn.gob.es/facilita</a>).

El órgano instructor Israel Marqués Martín Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





## **ANEXO**

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EXCLUIDOS AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTIA JUVENIL EN I+D+i, CONVOCATORIA 2018

Organismo	Referencia	Título de la actuación	Motivo de desestimación
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	PF12018-002830-Δ	CREACIÓN DE UNIDADES DEL BIOBANCO IBSP-CV PARA LA GESTION DE BANCOS DE TUMORES HOSPITALARIOS	Incumplimiento artículo 12.4 de Resolución de convocatoria